



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-548-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-03736972-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Beneplácito - “IX Congreso de la Sociedad Argentina de Bacteriología, Micología y Parasitología Clínica (SADEBAC 2026)”.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el comité organizador del “IX Congreso de la Sociedad Argentina de Bacteriología, Micología y Parasitología Clínica (SADEBAC 2026)”, solicita el apoyo institucional para la realización de dicho evento, el cual tendrá lugar en Palais Rouge, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 4 al 6 de noviembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el evento tiene por objeto promover el intercambio de conocimientos y la difusión de los avances científicos en bacteriología, micología y parasitología clínica, reuniendo a Profesionales, Investigadores, Docentes, Bioquímicos, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Estudiantes.

Que la realización de este Congreso favorece la actualización científica y profesional, así como el fortalecimiento de la cooperación académica y de las redes de colaboración entre Instituciones y especialistas del área.

Que, por lo expuesto, resulta pertinente declarar de interés académico la realización del mencionado Congreso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo

acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1º.- MANIFESTAR el beneplácito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica con motivo de la realización del “IX Congreso de la Sociedad Argentina de Bacteriología, Micología y Parasitología Clínica (SADEBAC 2026)”, el cual tendrá lugar en Palais Rouge, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 4 al 6 de noviembre de 2026, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el uso del logotipo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la presentación institucional del Congreso mencionado *ut supra*.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la organización del Congreso de referencia; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.20 16:38:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 19:51:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica